

Sanciones a las empresas de la construcción determinadas por el SRI

Sanctions to construction companies in the determined by the SRI

DOI: <https://doi.org/10.33262/rmc.v8i4.2955>

Víctor Alfonso Rivadeneira Rivera¹

Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador

 <https://orcid.org/0009-0002-9356-9767>

v@ueb.edu.ec

Jorge Armando Zula Cujano²

Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador

 <https://orcid.org/0009-0002-9356-9767>

jzula@ueb.edu.ec

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: v@ueb.edu.ec

Fecha de recepción: 10/06/2023

Fecha de aceptación: 21/09/2023

RESUMEN

Este artículo abordó la incidencia del Servicio de Rentas Internas (SRI) en las empresas constructoras del Ecuador, un sector vital que aporta un 10% a la economía del país. El objetivo del trabajo fue analizar el impacto de las determinaciones directas y presuntivas emitidas por el SRI en el sector de la construcción. Se utilizó una metodología cualitativa y se entrevistó a 6 expertos exfuncionarios del SRI, los datos recolectados se analizaron con codificación axial. Los resultados indicaron que las sanciones, se enfocan en las discrepancias entre los ingresos y los costos declarados, debido a desorganización contable y desconocimiento normativo por parte de las empresas. La normativa tributaria carece de criterios claros para la imposición de sanciones y el impacto significó dificultades financieras, cierre de empresas y multas excesivas. Finalmente, se debe llevar a cabo una revisión a la normativa para establecer sanciones adecuadas, propiciando

seguridad jurídica y un ambiente favorable para el desarrollo del sector constructor en Ecuador.

PALABRAS CLAVE: Cumplimiento tributario, empresas de construcción, fiscalización de empresas, regulación fiscal, sanciones administrativas

ABSTRACT

This article addressed the incidence of the Internal Revenue Service (SRI) in construction companies in Ecuador, a vital sector that contributes 10% to the country's economy. The objective of the work was to analyze the impact of the direct and presumptive determinations issued by the SRI in the construction sector. A qualitative methodology was used and 6 former SRI experts were interviewed, the data collected was analyzed with axial coding. The results indicated that the sanctions are focused on the discrepancies between income and declared costs, due to accounting disorganization and regulatory ignorance on the part of the companies. Tax regulations lack clear criteria for the imposition of sanctions and the impact meant financial difficulties, company closures, and excessive fines. Finally, a review of the regulations must be carried out to establish sanctions, promoting legal certainty and a favorable environment for the development of the construction sector in Ecuador.

KEYWORDS: tax compliance, construction companies, company inspection, tax regulation, administrative sanctions

INTRODUCCIÓN

El Ecuador, ha experimentado un crecimiento económico sostenible, impulsado en gran parte por el sector de la construcción, el sector representa alrededor del 10% del PIB del país y emplea a más de 1 millón de personas. Sin embargo, la industria ha enfrentado una serie de desafíos en los últimos años, incluida la pandemia de COVID-19, el aumento de los precios de los materiales de construcción y la escasez de mano de obra (Andrade et al., 2020). Tanto el gobierno como el sector privado han jugado un papel crucial en este progreso, el gobierno ha intervenido en la reconstrucción de infraestructuras vitales como la red vial, hospitales, centros educativos y edificios públicos, mientras que el sector privado ha contribuido con proyectos urbanísticos innovadores (Morales, Pacheco, & Viera, 2021). Según Ojeda, Gutiérrez y Córdova (2021), afirman que el crecimiento de

este sector ha llevado a una expansión interesante y ha aumentado su importancia en el Producto Interno Bruto (PIB) desde el periodo post dolarización y el boom petrolero de la última década. La estrecha coordinación entre el gobierno y el sector privado ha sido fundamental para promover la construcción como un sector económico neurálgico. Sin embargo, en los últimos dos años, esta industria ha enfrentado desafíos que han mermado su progreso (Yagual et al., 2018). Uno de los desafíos es la generación de empleo, este permite a los individuos acceder a recursos y oportunidades que promueven un desarrollo equitativo en todo el país Sumba-Bustamante et al. (2020). En ese sentido Sinchigalo et al. (2023), denotan la importancia de generar empleo, esto es fundamental para el desarrollo económico, debido a que no solo proporciona a las personas la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, sino que también contribuye a reducir la pobreza, aumentar la calidad de vida y fortalecer la economía en los países menos desarrollados.

Las indagaciones realizadas por Huerta y Carrera (2023), mencionan que la economía en nuestro país es muy diversa ya que contamos con cuatro regiones, como son la costa, la sierra, el oriente y la amazonia, las mismas que generan actividades económicas para la ciudadanía mismas que nombraremos las principales, agricultura, ganadería, la pesca, el petrolero, la construcción, sector de las industrias y el comercio, generando que la situación de crecimiento empresarial y económico siga creciendo, tomando en consideración las diferentes reformas que en la economía implica.

Para Diaz, Larrea y Barros (2022), la industria de la construcción no solo implica la creación de edificios y estructuras, sino que también involucra la producción y venta de materiales de construcción lo que a su vez impulsa a otros sectores de la economía. Por lo tanto, es importante que el Servicio de Rentas Internas (SRI), lleve un control adecuado sobre la industria constructora para asegurarse que las empresas con todas sus obligaciones y evitar la evasión fiscal (Urrutia & Yancha, 2022). Las determinaciones directas y presuntivas son un tema importante en la industria constructora en Ecuador, estas determinaciones son utilizadas por el SRI, para calcular los impuestos que deben pagar las empresas constructoras (Machuca y Alvarez , 2022).

En este contexto, los artículos 91, 92 y 93 del Código Tributario, establece tres formas de determinación que pueden ser realizadas por parte de la Administración Tributaria, y es así como señala la determinación realizada en forma directa, en forma presuntiva y en forma mixta (SRI, 2016). Las formas de determinación directa y

presuntiva son analizadas en los capítulos siguientes del presente documento. A su vez, el artículo 23 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece las determinaciones directas, en base a la contabilidad del sujeto pasivo, y la determinación presuntivas considerando situaciones comparables de acuerdo a los elementos de juicio que se establezcan en los procesos de determinación como lo dispone el artículo 24 y 25 de la Ley de Régimen Tributario Interno aplicando la determinación presuntiva por coeficientes, los mismos que serán fijados anualmente mediante Resolución emitidos por el ente regulador (SRI, 2021).

De acuerdo con Paredes y Bassantes (2019), la cuestión de las determinaciones directas y presuntivas en la industria de la construcción plantea un desafío debido a la ambigüedad en las normativas fiscales y la complejidad de los procesos de auditoría y supervisión. Un número significativo de empresas constructoras enfrentan dificultades para comprender cómo llevar a cabo correctamente las determinaciones tributarias y, en ocasiones, cometen errores inadvertidos que resultan en sanciones (Avilés & Palma, 2023). Blumberg y Sibilla (2023), mencionan que esta falta de claridad normativa puede crear disparidades entre las empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales y aquellas que no lo hacen. En consecuencia, resulta fundamental que las empresas constructoras busquen asesoramiento especializado para realizar adecuadamente las determinaciones tributarias y así evitar conflictos con el SRI (Leyva, 2019). Razón por la cual en el desarrollo de la presente investigación se tiene como finalidad determinar el impacto de las determinaciones directas y presuntivas emitidas por el SRI en el sector de la construcción en el Ecuador. Se desarrolló a través de una metodología cualitativa, empleando entrevistas semiestructuradas a 6 exfuncionarios del SRI, y a su vez empleando una lectura analítica de numerosos artículos científicos, tomando en cuenta la información recopilada de manera clara y directa.

METODOLOGÍA

Este estudio tuvo un enfoque cualitativo para comprender en profundidad la percepción y las experiencias de los participantes en relación con el sector de la construcción en Ecuador, según la perspectiva de Hernández y Mendoza (2018), este enfoque implica la organización de los datos recogidos, se transcribe la información cuando sea necesario y posteriormente se codifica. Para Furlong y Lester (2023) esta metodología permite

capturar detalles y matices en las respuestas de los entrevistados y permitir una interpretación más profunda de los datos.

La selección de los participantes se basó en un muestreo intencional, se contactó a expertos en el tema exfuncionarios del SRI, la muestra final fue de 6 entrevistados. Se priorizó que los profesionales cuenten con los conocimientos claves de la normativa que rige a las empresas del sector de la construcción. Se llevó a cabo las entrevistas individuales de manera presencial, con una duración de 45 minutos a 1 hora. En particular, se utilizó entrevistas semiestructuradas para recopilar la información directamente de los participantes y explorar sus perspectivas en mayor profundidad, tal como lo sugieren Afshar y Hafez (2021) con preguntas abiertas y exploratorias, diseñadas para indagar diversos aspectos relacionados al tema en cuestión. Las preguntas abarcaron temas como los desafíos actuales del sector, el papel del gobierno y el sector privado, la importancia de las determinaciones tributarias y las experiencias personales de los participantes en el campo.

Para la codificación de los datos recopilados, se utilizó la codificación axial para analizarlos, los códigos utilizados fueron los siguientes:

- (TI) Incumplimientos de las empresas: este código se asignó a los diferentes tipos de incumplimientos tributarios cometidos por las empresas en estudio.
- (SA) Sanciones aplicadas: este código se utilizó para registrar las sanciones específicas impuestas por el SRI como consecuencia de los incumplimientos tributarios.
- (FE) Factores de incumplimiento por parte de las empresas: este código se asignó a los factores internos de las empresas que contribuyeron a los incumplimientos tributarios.
- (FSRI) Factores de incumplimiento por parte del SRI: este código se utilizó para identificar factores relacionados con la administración del SRI que podrían haber influido en los incumplimientos de las empresas.
- (RL) Referencias legales: este código se utilizó para vincular los incumplimientos y sanciones con las disposiciones legales y normativas correspondientes.
- (IE) Impacto sobre las empresas: código asignado para describir el impacto financiero y operativo que las sanciones tuvieron en las empresas.

- (RC) Reformas y cambios necesarios en el sistema tributario: código utilizado para identificar propuestas de reforma tributaria que surgieron como resultado del análisis.
- (CS) Criterios para imponer sanciones: código asignado a los criterios y lineamientos utilizados por el SRI para determinar las sanciones impuestas.
- (AD) Afectación a los derechos de los contribuyentes: código utilizado para analizar cómo las sanciones afectaron los derechos de los contribuyentes.
- (IRN) Impacto de la reforma de la normativa: código asignado para evaluar el impacto de las reformas normativas implementadas por el SRI en respuesta a los incumplimientos.
- (ICT) Impacto de las sanciones en el estado: código utilizado para analizar el impacto de las sanciones en la recaudación y el cumplimiento tributario a nivel estatal.

Para garantizar la credibilidad y rigor del estudio, se implementó varias estrategias, la triangulación de datos se llevó a cabo al comparar y contrastar los resultados de diferentes entrevistas para confirmar la consistencia de los hallazgos. También, se llevó a cabo una revisión por pares, donde un investigador independiente revisó el proceso de codificación y análisis para asegurar la validez de los resultados.

RESULTADOS

Los resultados de la investigación se basan en el análisis de diferentes aspectos relacionados con la imposición de sanciones por parte del SRI a las empresas constructoras en Ecuador. Se identificaron y categorizaron códigos temáticos, como los incumplimientos de las empresas, las sanciones aplicadas, los factores de incumplimiento tanto por parte de las empresas como del SRI, las referencias legales, el impacto sobre las empresas, la necesidad de reformas y cambios en el sistema tributario, los criterios para imponer sanciones, la afectación a los derechos de los contribuyentes y el impacto de una posible reforma. Estos hallazgos permitieron comprender cómo las sanciones pueden afectar la liquidez y capacidad contributiva de las empresas, y cómo estas buscan alternativas para evadir al fisco, resaltando la importancia de reformar la normativa para fomentar una cultura tributaria responsable y equitativa.

Tabla 1

Codificación Axial Entrevistas

Código	Entrevistado - BM	Entrevistado - JR	Entrevistado - MM	Entrevistado - ST	Entrevistado - JM	Síntesis por código
(TI) Incumplimientos de las empresas	No tienen sustentos de los costos y gastos, puesto que han tenido transacciones económicas con empresas consideradas como fantasmas o transacciones inexistentes para fines tributarios.	No existe una asociación entre los ingresos y costos, al emplear costos cuyos rubros no corresponden al ingreso determinado a la obra en curso.	Incumplimiento de normas procedimentales y de cumplimiento tributario, específicamente con la información respecto a los ingresos, costos y gastos declarados que generalmente adolecen de errores y vicio parcial o total	Tasa impositiva efectiva demasiado bajas en función a las actividades económicas que realizan.	Transacciones sin los debidos respaldos documentales. Incumplimiento en los requisitos establecidos en el artículo 103 de la LRTI. Transacciones sin el debido sustento del hecho económico.	No hay congruencia entre los ingresos y los costos reportados
(SA) Sanciones aplicadas	El Servicio de Rentas Internas al determinar establece una carga fiscal por encima del 15%. La Administración Tributaria emita actos administrativos	La carga impositiva por la actividad de la construcción es del 15%	Proceso de control administrativo o sin perjuicio de la determinación de la responsabilidad pecuniaria y penal. Establece el porcentaje (15%) de reconocimiento de ingresos provenientes de contratos de construcción	Lo que ocasiona por que emitan actos administrativos con glosas confiscatorias		Se ejecuta un proceso administrativo que genera una carga impositiva del 15% sobre los ingresos de los contratos de construcción
(FE) Factores de incumplimiento por parte de las empresas	Se debe a fallos directamente de las empresas al aplicar la normativa tributaria. Desconocimiento	Esto se debe porque los contadores o asesores a cargo desconocen la aplicación de las	Se considera el patrón de falta de conocimiento de los administradores de las empresas respecto al manejo y	La Administración Tributaria realiza controles al sector de la construcción debido a sus riesgos implícitos por	Empresas informales en el manejo de la documentación contable y tributaria. Considero que el problema	Las empresas no organizan adecuadamente la información contable. Además, los contadores desconocen o interpretan

	<p>normas contables. Las empresas que no tienen la información contable de manera estructurada. Las empresas de construcción se debe en gran medida a una mala interpretación de la norma tributaria. Los contribuyentes a pesar de llevar sus registros contables, al momento de declarar lo hacen de forma empírica, al no entender del todo los artículos de la ley y reglamento tributario.</p>	<p>cumplimiento tributario en el sector de la construcción, siendo dos elementos que se debe distinguir el hecho de la intención de cometer una infracción tributaria para generar beneficios o el desconocimiento de la norma lo cual llevo a cometer infracciones. El contribuyente no siempre es una persona conocedora de la tributación</p>	<p>la naturaleza de la actividad, el sector donde se lo realiza y su nivel de transaccionalidad, misma que al prestarse al sector público se encuentran reguladas por diferentes organismos de control. Se debe al desconocimiento de los contribuyentes en relación a las resoluciones emitidas por el SRI</p>	<p>radica directamente a la administración de las empresas sancionadas, puesto que sus administrados y personal encargado del área contable, tributaria y relacionadas deben cumplir con las disposiciones legales en el registro de las transacciones.</p>	<p>equivocadamente la ley y reglamento tributario.</p>
<p>(FSRI) Factores de incumplimiento por parte del SRI</p>	<p>Al existir un sin número de resoluciones por parte del Servicio de Rentas Internas</p>	<p>El propio artículo 28 menciona que los resultados son con base a su contabilidad, más bien no menciona que norma contable se debe</p>		<p>Existe una gran cantidad de resoluciones que emite el SRI. Además, la normativa no es lo suficientemente específica y se presta a diversas</p>	

			aplicar, por lo cual los contribuyentes interpretan que basta con tener los registros contables.			interpretaciones
(RL) Referencias legales	La carga impositiva por la actividad de la construcción es del 15% en atención al artículo 28 de la Ley de Régimen Tributario Interno.	en atención al artículo 28 de la Ley de Régimen Tributario Interno.	La normativa tributaria concretamente la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 28. la determinación de estos conlleva identificar la responsabilidad pecuniaria con el estado y penal por la configuración del tipo penal establecido en el COIP (Art. 298)	Artículo 103 de la LRTI. Artículo 28 de la LRTI. Para el sector de la construcción específicamente considero que existe normativa expresa que permite regular la carga impositiva a fin de evitar distorsiones en su capacidad contributiva una vez que no le sea posible a las empresas justificar ante el organismo de control la realidad de sus resultados en el ejercicio fiscal.		La aplicación de las sanciones se basa en los Art. 28 y 103 de la LRTI
(IE) Impacto sobre las empresas	Vulnerando así la capacidad contributiva del sujeto pasivo. Tiene un efecto en cuanto a su patrimonio y poder adquisitivo, no permite que la empresa tenga	Si no ha tenido una utilidad pagar un 15% afecta a su capacidad contributiva. Que muchas veces termina con el cierre de	Cuando este pierde el sentido inicial y se vuelve perjudicial afecta directamente al patrimonio de la entidad.	Ocasiona falta de liquidez ya que las glosas por parte del Servicio de Rentas Internas muchas veces violan la capacidad contributiva del sector de la construcción,	Dependiendo de los valores que han sido emitidos por la AT en los procesos de sanción pueden debilitar a las empresas en el desarrollo de sus operaciones, esto por	Se merma la liquidez y la capacidad contributiva de las empresas. Esto afecta directamente al patrimonio, lo que puede ocasionar el cierre de las constructoras

<p>una fluctuación estable en el manejo de sus transacciones económicas.</p>	<p>las empresas afectadas.</p>	<p>yéndose en ocasiones contra el patrimonio de la sociedad o las personas que lo conforman.</p>	<p>cuanto muchas de las ocasiones la carga impositiva en mayor que el patrimonio de las empresas, en este sentido se pone en juego la permanencia de las empresas en el mercado.</p>	
<p>(RC) Reformas y cambios necesarios en el sistema tributario</p>	<p>SI existe, haciendo una reforma a la ley de régimen tributario interno y a su reglamento, y otras normas supletorias, como la Ley de RUC, Reglamento de Comprobantes de Venta, Documentos Complementarios.</p>	<p>Nos es el hecho de corregir o llenar los vacíos jurídicos en el ámbito de aplicación, es la forma de interpretación a la normativa mediante mecanismo y procedimientos que deben seguir los contribuyentes a través de capacitación constante para crear conciencia de la importancia de tributar. Es necesario que la normativa sea simple y a la vez eficaz y eficiente para cumplir con los objetivos del régimen.</p>	<p>Falta de regulación o normativo no considero oportuno toda vez que la misma ley tributaria tiene definido aspecto técnicos que norman al sector de la construcción en su artículo 28 de la LRTI. Obviamente que en el caso jurídico se pueda demostrar la existencia de vacíos legales y normativos estos estarían siendo objeto de modificación por las instancias correspondientes.</p>	<p>Es necesaria una reforma a la Ley de Régimen Tributario, haciéndola más simple para evitar la dualidad en la interpretación de la norma y suplir los vacíos legales.</p>

<p>(CS) Criterios para imponer sanciones</p>	<p>Las sanciones que impone el Servicio de Rentas Internas es una forma que permite establecer multas pecuniarias ante la falta de cumplimiento por parte de los sujetos pasivos con sus obligaciones tributarias.</p>	<p>En los casos en los que no se pueda identificar cuáles son los costos y gastos incurridos. Las sanciones de acuerdo al presupuesto normativo son aquellos mecanismos que fomentan la ética empresarial y económica, así como el cumplimiento de la normativo</p>	<p>Los ingresos que han generado en un año fiscal juegan un papel importante al momento de una determinación o proceso sancionatorio. Las sanciones no se definen como un mecanismo de mejorar la recaudación, a mi criterio están orientadas a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes.</p>	<p>Las sanciones en la ley tributaria se aplican como mecanismo para fomentar una cultura tributaria ética y responsable en las empresas.</p>
<p>(AD) Afectación a los derechos de los contribuyentes</p>	<p>Violan derechos y principios constitucionales.</p>	<p>Que ocasiona una violación a derechos constitucionales que las empresas y personas del sector de la construcción terminen cancelando al fisco.</p>	<p></p>	<p>La aplicación de las sanciones puede vulnerar derechos constitucionales de los contribuyentes</p>
<p>(IRN) Impacto de la reforma de la normativa</p>	<p>La unificación de las normas tributarias en una sola normativa, facilitaría el manejo de las obligaciones tributarias tanto a los contribuyentes como a la Administración Tributaria.</p>	<p>Si, una vez que se aclare los vacíos legales, los contribuyentes en el sector de la construcción, tendrán una mejor tributación y se evitarán actos determinativos</p>	<p>El estado a través de su promulgación de las leyes debe consolidar la normativa tributaria con la finalidad de que se mantenga un conocimiento específico y permita establecer techos tributarios</p>	<p>Considero que debería tener una repercusión real en el mejor desempeño para las empresas, pero esto va a ser posible siempre y cuando las empresas se alineen a los cambios normativos</p> <p>Una reforma en la normativa tributaria evitaría errores en la interpretación de la norma, lo que ayudaría a las empresas a pagar correctamente sus impuestos y</p>

	innecesarios.	para cada contribuyente en función a su actividad económica para establecer un correcto pago de los tributos en el Ecuador	establecidos por la AT.	evitar sanciones	
(ICT) Impacto de las sanciones en el estado	Los contribuyentes en busca de la mejor opción para su empresa y seguir con el negocio en marcha optan por no declarar lo que corresponde debido a los altos impuestos que dirige el estado hacia las entidades privadas.	Muy aparte del cumplimiento o de logros de recaudación o problemas asociados con la fuga de capital y evasión fiscal, crea un problema de desmotivación al desarrollo económico del sector privado y obviamente ante esta situación la inversión privada a verse perjudicado por las sanciones agresivas del estado trata de ocultar sus bienes y capitales (fuga de capitales y evasión tributaria).	Las glosas establecidas por la Administración Tributaria han ocasionado que el sector de la construcción disminuya su contribución a la económica ya que al establecer glosas confiscatorias perjudica directamente ya que incentiva a buscar estrategias tributarias para pagar el pago justo de impuestos, promulgando la elusión tributaria.	Respecto a que si las sanciones han degenerado en problemas asociados a la fuga de capitales o la evasión de impuestos considero que no, más bien creo que las leyes relacionadas directamente con la imposición tributaria han ocasionado este problema.	Las sanciones tributarias hacen que las empresas busquen alternativas para evadir al fisco y se genere una fuga de capitales

Fuente: Elaboración propia

Las sanciones impuestas por el SRI a las empresas constructoras se ejecutan por la incongruencia entre los ingresos y los costos reportados por dichas organizaciones. Estas sanciones se centran en procesos administrativos que llevan a multas del 15% sobre los

ingresos de los contratos de construcción, lo que puede verse como una vulneración de los derechos constitucionales. La desorganización de la información contable en las empresas y el desconocimiento de la normativa, son los factores más relevantes para que las constructoras incurran en faltas que llevan a sanciones.

A su vez, la ley debe reformarse porque la normativa no es específica y se presta a diversas interpretaciones, principalmente en la aplicación de las sanciones se basa en los Art. 28 y 103 de la LRTI. Todo esto, merma la liquidez y la capacidad contributiva de las empresas, lo que afecta directamente al patrimonio, y en muchos casos, ocasiona el cierre de las constructoras. Las sanciones tributarias hacen que las empresas busquen alternativas para evadir al fisco y se genere una fuga de capitales. Por esta razón, es importante reformar la normativa, para que sea un mecanismo que fomente la cultura tributaria.

DISCUSIÓN

En base a los resultados obtenidos, es evidente que las sanciones impuestas por el SRI a las empresas constructoras en Ecuador están relacionadas con varios factores que afectan su cumplimiento tributario. La incongruencia entre los ingresos y los costos reportados por las organizaciones es uno de los principales problemas que han llevado a la Administración Tributaria a imponer sanciones, especialmente cuando se trata de procesos administrativos (Sobieraj et al., 2021), que en caso ecuatoriano resultan en multas del 15% sobre los ingresos de los contratos de construcción.

La desorganización de la información contable y el desconocimiento de la normativa tributaria son factores adicionales que contribuyen a los incumplimientos y las sanciones en el sector de la construcción. Para Mehrzad et al. (2023), la falta de registros adecuados y la interpretación errónea de las normas contables y tributarias hacen que las empresas declaren de manera empírica y, en ocasiones, incorrecta, lo que resulta en errores e irregularidades en sus declaraciones fiscales.

En este contexto, la normativa tributaria actual se muestra insuficiente en términos de claridad y especificidad (Gillott et al., 2022). La falta de criterios claros para la imposición de sanciones ha llevado a interpretaciones diversas, lo que genera incertidumbre y falta de seguridad jurídica tanto para las empresas constructoras como para el SRI. En consecuencia, se hace evidente la necesidad de una reforma en la normativa tributaria

para establecer criterios más precisos y consistentes que guíen la aplicación de las sanciones (Nydahl et al., 2022).

El impacto de estas sanciones en la liquidez y la capacidad contributiva de las empresas constructoras es significativo, esto se evidencia en la imposición de multas del 15% o más, por sobre los ingresos de los contratos de construcción y pueden disminuir drásticamente la disponibilidad de recursos de las empresas, lo que afecta su capacidad para cumplir con otras obligaciones financieras y operativas. En algunos casos, estas sanciones pueden llevar al cierre de constructoras, lo que tiene consecuencias negativas tanto para el patrimonio de las empresas como para la economía del país (Sun et al., 2023). Las sanciones tributarias han generado una reacción por parte de algunas empresas, que buscan alternativas para evadir al fisco y reducir su carga impositiva (Li et al., 2020). Esta situación puede resultar en una fuga de capitales y afectar la recaudación fiscal del país, es necesario abordar este problema a través de una reforma en la normativa tributaria que promueva una cultura tributaria ética y responsable entre las empresas constructoras (Shan et al., 2020). La incentivación del cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales reducirá la evasión y permitirá un mejor desarrollo económico.

Las sanciones impuestas por el SRI a las empresas constructoras deben ser analizadas y evaluadas cuidadosamente para asegurar su proporcionalidad y justicia. La normativa tributaria debe ser reformada para establecer criterios claros y consistentes que brinden seguridad jurídica y eviten interpretaciones erróneas en la aplicación de las sanciones. En tal sentido, es fundamental promover una cultura tributaria ética y responsable para mejorar el cumplimiento tributario y evitar la evasión fiscal. De esta manera, se logrará un mejor desarrollo del sector de la construcción y una mayor contribución a la economía del país.

CONCLUSIONES

Los resultados del análisis indican que las sanciones impuestas por el SRI a las empresas constructoras en Ecuador están estrechamente vinculadas a la incongruencia entre los ingresos y los costos reportados por estas organizaciones. La falta de una correspondencia clara entre los ingresos declarados y los costos asociados a las obras en curso ha sido un problema recurrente que ha llevado a la Administración Tributaria a aplicar sanciones con el fin de corregir las discrepancias y garantizar el cumplimiento adecuado de las

obligaciones tributarias. El análisis ha revelado que la desorganización de la información contable en las empresas y el desconocimiento de la normativa tributaria son factores determinantes que contribuyen a los incumplimientos y a la aplicación de sanciones. La falta de registros contables adecuados y la interpretación errónea de las leyes y regulaciones tributarias han llevado a muchas constructoras a realizar declaraciones en erróneas y con irregularidades que han atraído la atención del SRI.

La investigación ha evidenciado que la normativa tributaria actual en el sector de la construcción presenta ambigüedades y carece de criterios claros para la imposición de sanciones. Esta falta de precisión en la normativa ha generado incertidumbre y falta de seguridad jurídica tanto para las empresas constructoras como para el SRI. La interpretación diversa y subjetiva de las leyes tributarias ha llevado a situaciones en las que algunas empresas han sido sancionadas con multas elevadas de más del 15%, sobre los ingresos de los contratos de construcción, lo que ha generado controversias y cuestionamientos sobre la justicia y proporcionalidad de estas sanciones. Es imperativo llevar a cabo una revisión y reforma de la normativa tributaria vigente para establecer criterios más precisos y consistentes en la aplicación de sanciones. La clarificación de las normas y la determinación de criterios específicos permitirán una interpretación más uniforme, brindando mayor seguridad jurídica a las empresas constructoras.

El análisis de los impactos de las sanciones tributarias ha demostrado que estas medidas tienen un efecto significativo en la liquidez y la capacidad contributiva de las empresas constructoras. Las multas impuestas, pueden generar dificultades financieras y afectar la estabilidad económica de las constructoras. En algunos casos extremos, estas sanciones han llevado al cierre de empresas, con consecuencias negativas tanto para el patrimonio de las compañías como para el empleo y el desarrollo económico del país. Se ha observado que las sanciones tributarias han llevado a algunas empresas a buscar estrategias para evadir al fisco y reducir su carga impositiva. Esta situación puede dar lugar a una fuga de capitales y afectar la recaudación fiscal del país, lo que resulta en un desafío para el sistema tributario en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Afshar, H. S., & Hafez, F. (2021). A mixed-methods investigation of TEFL graduate students' perspectives of qualitative research: Challenges and solutions in the spotlight. *Qualitative Report*, 26(5), 1444–1475. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2021.4614>
- Avilés Mite, K. del P., & Palma Samaniego, M. (2023). El SRI y la NIIF 15 en negocios de construcción, en el cantón Guayaquil, año 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 3180-3196. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6400
- Blumberg, G., & Sibilla, M. (2023). A carbon accounting and trading platform for the uk construction industry. *Energies*, 16(4). <https://doi.org/10.3390/en16041566>
- De Andrade, E. M., Rodrigues, L. L., & Cosenza, J. P. (2020). Corporate behavior: An exploratory study of the brazilian tax management from a corporate social responsibility perspective. *Sustainability (Switzerland)*, 12(11). <https://doi.org/10.3390/su12114404>
- Díaz, I. E., Larrea, K. P., & Barros, J. (2022). El sector de la construcción en la economía ecuatoriana, importancia y perspectivas. *Revista de Ciencias Sociales y Económicas*, 6(2). doi: <https://doi.org/10.18779/csye.v6i2.598>
- Furlong, D. E., & Lester, J. N. (2023). Toward a Practice of Qualitative Methodological Literature Reviewing. *Qualitative Inquiry*, 29(6), 669–677. <https://doi.org/10.1177/10778004221131028>
- Gillott, C., Davison, B., & Densley Tingley, D. (2022). Drivers, barriers and enablers: construction sector views on vertical extensions. *Building Research and Information*, 50(8), 909–923. <https://doi.org/10.1080/09613218.2022.2087173>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, P. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (1ra ed.). McGraw Hill.
- Huerta, R., y Carrera, F. (2023). Principales productos de exportación no petroleros del Ecuador y su incidencia en el crecimiento económico. *Visión Empresarial*, 1(2), 39–47. <https://doi.org/10.24267/24629898.958>
- Leyva, C. R. (2019). Estudio del régimen fiscal de empresas constructoras. (IMCP, Ed.)
Obtenido de
-

https://www.google.com.ec/books/edition/Estudio_del_r%C3%A9gimen_fiscal_de_empresas/rG7DDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=análisis+de+las+determinaciones+directas+y+presuntivas+tributarias+sector+de+construcción&printsec=frontcover

- Li, J., Yao, Y., Zuo, J., & Li, J. (2020). Key policies to the development of construction and demolition waste recycling industry in China. *Waste Management*, 108, 137–143. <https://doi.org/10.1016/j.wasman.2020.04.016>
- Machuca, M., & Álvarez, J. E. (2022). Contabilidad y tributación del sector de la construcción en el Ecuador. *Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 6(45), 313-327. doi: <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol6iss45.2022pp313-327>
- Mehrzad, P., Taghaddos, H., & Nekouvaght Tak, A. (2023). Environmental-cost framework to investigate impacts of carbon tax policy on material selection for building structures. *Advances in Building Energy Research*, 17(1), 98–124. <https://doi.org/10.1080/17512549.2023.2171486>
- Morales, K., Pacheco, G., & Viera, P. (2021). Accidentabilidad laboral en el sector de la construcción: Ecuador, período 2016-2019. *Revista Ingenio*, 4(2), 35-45. doi: <https://doi.org/10.29166/ingenio.v4i2.3206>
- Nydahl, H., Andersson, S., Åstrand, A. P., & Olofsson, T. (2022). Extended building life cycle cost assessment with the inclusion of monetary evaluation of climate risk and opportunities. *Sustainable Cities and Society*, 76. <https://doi.org/10.1016/j.scs.2021.103451>
- Ojeda, C., Gutiérrez, J. A., & Córdova, L. F. (2021). Desempeño económico-financiero 2010-2019 de empresas longevas en el Ecuador: ¿Avance o retroceso? *Scielo* (40). doi: <https://doi.org/10.31095/podium.2021.40.6>
- Paredes, E., & Bassantes, B. A. (2019). Análisis del recargo en los procesos de determinación tributaria realizados por el S.R.I. de Ecuador. *Boletín De Coyuntural* (22), 12-15. doi: <https://doi.org/10.31243/bcoyu.22.2019.718>
- Servicio de Rentas Interna. (2021). Ley de Régimen Tributario Interno. Ecuador. Obtenido de <file:///C:/Users/ANA/Downloads/Reglamento%20LRTI-%20C3%BAltima%20modificaci%C3%B3n%202023%20de%20abril%20de%202021.pdf>

- Servicio de Rentas Internas, (2016). Código Tributario. Obtenido de file:///C:/Users/ANA/Downloads/C_DIGO%20TRIBUTARIO%20-%20Tributario%20967.pdf
- Shan, M., Liu, W.-Q., Hwang, B.-G., & Lye, J.-M. (2020). Critical success factors for small contractors to conduct green building construction projects in Singapore: identification and comparison with large contractors. *Environmental Science and Pollution Research*, 27(8), 8310–8322. <https://doi.org/10.1007/s11356-019-06646-1>
- Sinchigalo Martínez, R., Morales Carrasco, L., & Argothy Almeida, A. (2023). Tendencias de investigación en Economía del Desarrollo. Un análisis bibliométrico. *Journal of Science and Research*, 8(3), 142–159. <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.8115470>
- Sobieraj, J., Metelski, D., & Nowak, P. (2021). The view of construction companies' managers on the impact of economic, environmental and legal policies on investment process management. *Archives of Civil Engineering*, 67(1), 111–129. <https://doi.org/10.24425/ace.2021.136464>
- Sun, C., Xu, Z., & Zheng, H. (2023). Green transformation of the building industry and the government policy effects: Policy simulation based on the DSGE model. *Energy*, 268. <https://doi.org/10.1016/j.energy.2023.126721>
- Sumba-Bustamante, R., Saltos-Ruiz, G., Rodríguez-Suarez, C., & Tumbaco-Santiana, Z. (2020). El desempleo en el ecuador: causas y consecuencias. *Polo del Conocimiento*, 5(10), 774-797. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/pc.v5i10.1851>
- Urrutia Guevara, J. A., & Yanca Villacis, M. M. (2022). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Universidad Y Sociedad*, 13(S1), 408-415. Recuperado a partir de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050>
- Yagual, A. M., López, M. L., Sánchez, L., & Narváez, J. G. (2018). La contribución del sector de la construcción sobre el producto interno bruto PIB en Ecuador. *Scielo*, 15(2), 286-299. doi: <https://doi.org/10.22507/rli.v15n2a22>.